Ejercicio de Agrupamiento – Grupo A

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de Consigna | ODS3  Salud y Bienestar | ODS5  Igualdad de Género | ODS8  Trabajo Decente y Crecimiento Económico | ODS 16  Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| A1. | Mejorar la protección y el apoyo para niños huérfanos infectados y afectados por el SIDA (CRC). | Apoyar a la sociedad civil en la creación y gestión de albergues para proteger a las mujeres y los niños en riesgo de violencia. Brindar tratamiento médico gratuito a las víctimas de violencia doméstica, incluido un certificado médico gratuito que documente las lesiones sufridas (Relator Especial sobre las Mujeres).  Continuar la implementación del plan estratégico sobre violencia doméstica, en particular la violencia contra mujeres y niñas (EPU). |  | Proporcionar programas de capacitación para sensibilizar a los funcionarios de prisiones sobre la importancia de tomar medidas efectivas para prevenir y reparar el abuso de prisioneros y garantizar que a los reclusos no se les otorgue ninguna autoridad disciplinaria sobre otros reclusos que aprueba el uso de la violencia. (Relator Especial sobre la Tortura). |
| A2. | Mejorar el acceso a los servicios VIH/SIDA, salud sexual y reproductiva de calidad, adecuados a la edad, incluidos los servicios confidenciales, especialmente para adolescentes (CRC). | Asegurar que el abuso sexual y el acoso en la escuela sean adecuadamente abordados y castigados (CEDAW). |  | Intensificar la prevención y la lucha contra el tráfico de seres humanos, incluida la trata interna y transfronteriza de mujeres y niños con fines de explotación sexual o trabajo forzoso, entre otras cosas aplicando legislación contra la trata, protegiendo a las víctimas y ofreciendo la ayuda y asistencia necesarias (EPU).  Desarrollar mecanismos efectivos para identificar a las víctimas de la trata y el tráfico ilícito, especialmente mujeres y niños migrantes, y desarrollar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de otros funcionarios con respecto a su implementación (CMW). |
| A3. | Invertir mayores recursos en la provisión de atención médica durante el período postnatal, y desarrollar mecanismos que permitan la participación de la comunidad en el establecimiento de programas que involucren y empoderen a las mujeres (Relator Especial sobre la Salud).  Asignar y gastar efectivamente los recursos suficientes para prevenir y proteger a los niños contra la mortalidad neonatal, infantil y a los niños menores de 5 años, la malnutrición, el abuso infantil, la pobreza infantil y las disparidades (CRC). |  | Redoblar los esfuerzos para reducir el desempleo y la pobreza, asegurando así que todos y cada uno de los ciudadanos puedan beneficiarse de los frutos del impresionante crecimiento económico del país (EPU). | Investigar todas las denuncias de tortura y malos tratos infligidos a menores, en particular las denuncias de castigo corporal (Relator Especial sobre la tortura). |
| A4. | Buscar el aumento del número de visitas prenatales a las que asiste la mujer durante el embarazo, y considerar el establecimiento de mecanismos para garantizar que las pacientes reciban un seguimiento adecuado (Relator Especial para la Salud). | Intensificar las medidas para prevenir y combatir las prácticas tradicionales nocivas, incluida la mutilación genital femenina, que se producen especialmente en las zonas rurales, e investigar esos actos para enjuiciar y castigar a los perpetradores (EPU).  Difundir la ley que penaliza la MGF entre todos los ministerios, oficiales de policía, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, maestros, líderes tradicionales y religiosos, y el público en general, particularmente en las comunidades rurales (CRC). |  | Garantizar la separación de los menores en prisión preventiva de los adultos, de conformidad con las normas internacionales (Relator Especial sobre la Tortura). |
| A5. | Establecer unidades de madres y bebés en todas las cárceles para mujeres a fin de promover el bienestar de las madres y los niños, de conformidad con el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Relator Especial sobre la Tortura). | Desalentar los matrimonios tempranos y promover el valor de la educación de las niñas; sensibilizar a los padres y al público en este sentido (Relator Especial sobre las Mujeres).  Asegurarse de que todos los matrimonios consuetudinarios se registren sistemáticamente (CEDAW). |  | Asegurar la asignación adecuada de los recursos humanos, técnicos y financieros a todas las entidades relacionadas con la violencia doméstica y el abuso infantil para permitirles implementar programas a largo plazo para abordar las causas de la violencia y el abuso (CRC). |
| A6. | Integrar conforme la edad la educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos en los currículos de las escuelas primarias y secundarias, incluida la educación sexual integral para niñas y niños adolescentes que cubren comportamientos sexuales responsables y la prevención de embarazos tempranos y enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA (CEDAW).  Adoptar una política integral de salud sexual y reproductiva para adolescentes, y garantizar que la educación sobre salud sexual y reproductiva forme parte del plan de estudios obligatorio y se dirija a niñas y niños adolescentes, con especial atención en la prevención del embarazo precoz y de las infecciones de transmisión sexual (CRC). |  | Continuar el combate contra el uso del trabajo infantil, especialmente en la industria minera y en la producción de cacao, incluida la implementación de medidas para su rehabilitación, reintegración y educación (EPU). | Conmute todas las condenas de muerte pendientes a sentencias de plazo y formalizar la actual moratoria de facto sobre la pena de muerte mediante la abolición de la pena de muerte por asesinato, un delito reglamentario que no requiere que se modifique la Constitución (Relator Especial sobre la Tortura). |
| A7. | Proporcionar cupones u otro sistema de subsidio a mujeres pobres ubicadas en entornos rurales para cubrir los costos relacionados con el transporte y el alojamiento cuando busquen servicios de salud materna (Relator Especial sobre la Salud).  Adoptar todas las medidas necesarias para reducir las tasas de mortalidad a través del mejoramiento de la atención prenatal y previniendo las enfermedades transmisibles (CRC). | Permitir y alentar a las niñas embarazadas a permanecer en la escuela (Relator Especial sobre las Mujeres). |  | Tomar todas las medidas necesarias para la prevención y la lucha contra la trata de niños y para la provisión de recursos efectivos para las víctimas. (EPU). |
| A8. | Mejorar el acceso al agua potable segura y a las instalaciones de saneamiento adecuadas, y garantizar la sostenibilidad, la disponibilidad, la suficiencia y la asequibilidad para todos, especialmente a los niños (CRC). |  | Tomar las medidas necesarias que reduzcan, en la primera etapa, el uso generalizado del trabajo infantil (EPU). | Intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico de seres humanos, especialmente mujeres y niños, incluso aplicando la legislación contra la trata, brindando protección a las víctimas y garantizando su acceso a servicios médicos, sociales, de rehabilitación y legales, incluido el asesoramiento, según corresponda (CAT).  Llevar a cabo un estudio para investigar el ámbito, el alcance y las causas de la prostitución forzada y la trata de personas, en particular en mujeres y niñas (CEDAW). |
| A9. | Aumentar la cooperación entre las autoridades psiquiátricas para garantizar que en todos los lugares donde los pacientes de salud mental sean sometidos a tratamiento involuntario tengan acceso a servicios de salud y que esos lugares sean visitados por organismos de supervisión independientes para garantizar la implementación adecuada de las salvaguardias establecidas para asegurar los derechos de los pacientes (Relator Especial sobre la Tortura).  Desarrollar estrategias e incentivos para garantizar que los centros de salud mental, tanto rurales como urbanos, cuenten con profesionales calificados de salud mental (Relator Especial sobre la Salud). | Garantizar que las niñas y las jóvenes tengan igual acceso de facto a todos los niveles de educación, incluso eliminando los costos directos e indirectos de la educación, ofreciendo incentivos para que los padres envíen a sus hijas a la escuela y construyan instalaciones sanitarias apropiadas en las escuelas (CEDAW). |  | Tomar medidas firmes para prevenir y eliminar el matrimonio forzado y temprano de los niños, y aplicar la legislación existente (CRC). |
| A10. | Regular, controlar y supervisar las prácticas de atención de la salud, con miras a prevenir los malos tratos y mejorar la alimentación, el alojamiento y la atención de la salud (Relator Especial sobre la Tortura).  Mejorar, con carácter de urgencia, las condiciones en las cárceles y centros de detención, en particular el acceso de los reclusos a los alimentos, la atención médica y el hacinamiento (EPU). |  | Velar que se modifique la Legislación de Trabajo con miras a ampliar la definición de acoso sexual para abarcar explícitamente el ambiente hostil de acoso sexual (CEDAW). | Promover medidas alternativas a la detención, como libertad condicional, de mediación, de asesoramiento o de servicio comunitario, siempre que sea posible, y garantizar que la detención sea utilizada como último recurso y durante el período más breve posible y que se revise periódicamente con miras a retirarla (CRC). |
| A11. | Asignar suficientes recursos financieros y humanos a los servicios de salud, particularmente a la salud y nutrición infantil, brindando un acceso efectivo a la atención médica capacitada y calificada (CRC). | Asegurar que las mujeres rurales tengan acceso a servicios básicos e infraestructura, incluidos los servicios de atención médica y educación, y a las oportunidades económicas, en igualdad de condiciones con los hombres y con sus contrapartes urbanas, incluso mediante la adopción de medidas especiales temporales (CEDAW). |  | Prohibir explícitamente el castigo corporal de los niños en todos los entornos, incluso mediante la derogación de todas las defensas legales para el castigo corporal "razonable" y "justificable" (CAT).  Prohibir explícitamente el castigo corporal de los niños en todos los entornos, incluido el hogar (EPU). |
| A12. | Intensificar la educación sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos a través de una amplia difusión de información sobre los métodos anticonceptivos disponibles y la planificación familiar, a fin de reducir el número de embarazos no deseados y de embarazos en la adolescencia (CEDAW). | Desarrollar estrategias significativas para cumplir con las políticas de acción afirmativa de las mujeres en los procesos públicos de toma de decisiones a los 40% (EPU). |  | Desarrollar e implementar campañas de concientización contra las creencias supersticiosas acerca de los niños (y adultos) con discapacidades, prohibir su admisión y tratamiento en los campamentos de oración e investigar y enjuiciar a los autores de actos de trato inhumano y degradante contra ellos (CRC).  Promulgar leyes que prohíban la admisión y el tratamiento de niños en campamentos de oración y prohibir las prácticas inhumanas en estos lugares, que incluyen encadenamiento y restricción prolongada, huelga de hambre impuesta, tratamiento sin consentimiento libre e informado y negación de medicamentos (Relator Especial sobre la Tortura). |
| A13. | Capacitar rápidamente a profesionales adicionales de la salud mental y crear fuertes incentivos para inducir a esos profesionales a proporcionar servicios de salud mental en áreas rurales (Relator Especial sobre la Salud).  Reclutar más profesionales de la salud mental, como médicos psiquiatras y enfermeras especializadas, para que se brinde un nivel más alto de atención a todas las personas con discapacidades mentales (Relator Especial sobre la Tortura). | Asegurar que los casos de MGF sean investigados y enjuiciados sin demora (CRC). |  | Asegurar que se respeten las salvaguardias legales fundamentales para las personas detenidas por la policía (EPU). |
| A14. | Examinar la adecuación de los recursos de atención médica disponibles en las instituciones penitenciarias y garantizar que la asistencia médica que se brinda a los detenidos sea de alta calidad (CAT).  Mejorar urgentemente el acceso y la calidad de la atención médica brindada por los establecimientos de salud invirtiendo en ellos financieramente para garantizar que brinden un nivel mínimo de atención médica, y emplear un número suficiente de médicos calificados, incluso para atención psiquiátrica y dental, además a asistentes médicos y enfermeras (Relator Especial sobre la Tortura). | Educar a los funcionares del poder judicial, oficiales de policía, jefes ejecutivos de distrito y otras autoridades relevantes sobre la Ley de Violencia Doméstica (Relator Especial sobre las Mujeres). |  | Garantizar la disponibilidad y calidad de los programas de prevención, protección, acceso a la justicia, rehabilitación y reintegración, incluidos los servicios de salud y apoyo psicosocial, líneas de ayuda gratuitas y refugios adecuados para las víctimas (CRC). |
| A15. | Establecer un organismo independiente bajo el Ministerio de Salud para regular y mejorar la cantidad y calidad de los alimentos (Relator Especial para la Tortura). | El Estado parte debería redoblar sus esfuerzos para aumentar la conciencia popular y modificar las actitudes consuetudinarias que son perjudiciales para los derechos de la mujer. El Estado Parte debería, en pleno cumplimiento del Pacto, acelerar la adopción de la legislación para regular la sucesión interestatal y los derechos de propiedad de los cónyuges, con miras a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres (CDH). |  | Intensificar los esfuerzos para abordar el problema del registro de nacimientos dado que la falta de registro de nacimientos hace que los niños nacidos en familias pobres sean vulnerables a otras violaciones de los derechos humanos, incluida la trata de personas (EPU).    Mejorar los esfuerzos de recopilación de datos para garantizar datos confiables sobre el tráfico de niños; particularmente a través del continuo fortaleciendo del trabajo de la base de datos nacional de las partes interesadas y de interventores sobre la trata de personas (CRC). |
| A16. | Promover la desinstitucionalización y, en consulta con la comunidad discapacitada, crear formas alternativas de tratamiento, especialmente tratamiento y apoyo comunitario, que incluya atención médica y vivienda, para que las personas puedan ser dadas de alta de los hospitales y los campamentos de oración (Relator Especial sobre la Tortura).  Desarrollar las medidas necesarias para la supervisión de las actividades de los hospitales psiquiátricos de conformidad con el Comité de los Derechos de las personas con Discapacidad (EPU). | El Estado parte debe continuar sus esfuerzos para proteger a las mujeres en la prostitución contra todas las formas de discriminación, incluidos los ataques contra su integridad física (CDH). |  | Fortalecer y asegurar la revisión periódica de la ubicación de los niños en hogares de acogida e instituciones, y monitorear la calidad de la atención a través del Departamento de Bienestar Social, incluso proporcionando canales accesibles para informar, controlar y corregir el maltrato infantil (CRC). |
| A17. | Aumentar el presupuesto del Ministerio de Salud para que los médicos y el personal médico empleado para prestar servicios médicos en los lugares de detención sean independientes del Ministerio del Interior (Relator Especial para la Tortura). | Establecer mecanismos de supervisión adecuados para garantizar que las niñas de las zonas rurales y las escuelas públicas tengan acceso equitativo a una educación de alta calidad e intensificar los esfuerzos para reducir las disparidades en el acceso a la educación y la calidad de la educación entre las zonas urbanas y rurales y entre los sectores público y privado escuelas (CEDAW). | Garantizar la implementación efectiva de la prohibición legal del trabajo infantil peligroso y del trabajo de minería para cualquier persona menor de 18 años, incluso mediante la asignación de recursos adecuados (CRC).  El Estado parte debería investigar los peores casos de formas de trabajo infantil, llevar a los presuntos autores ante la justicia y garantizar que todas las víctimas estén adecuadamente protegidas, asistidas, rehabilitadas y recompensadas (HRC). |  |
| A18. | Mantener las medidas implementadas para prevenir la transmisión del VIH/SIDA de madre a hijo y desarrollar una hoja de ruta para garantizar la implementación de medidas preventivas efectivas (CRC).  Seguir aumentando los esfuerzos para reducir las infecciones y combatir la discriminación contra las personas infectadas con el VIH/SIDA (EPU). |  | El Comité recomienda que el Estado parte adopte las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores migratorios y sus familiares, tanto en la ley como en la práctica, el derecho a formar y ser miembro de los órganos ejecutivos de las asociaciones y sindicatos para la promoción y la protección de sus intereses económicos, sociales, culturales y de otro tipo, de conformidad con el artículo 40 de la Convención (CMW). | Asegurarse de que no se lleve a cabo el confinamiento a menos que se requiera estrictamente y de que se disponga de una revisión judicial efectiva de la legalidad de la admisión y detención de todas las personas en instituciones de salud mental, incluidos los campamentos de oración (Relator Especial sobre la Tortura). |
| A19. | Continuar combatiendo la malaria, abordar las causas ambientales y fortalecer la disponibilidad de mosquiteros e insecticidas, especialmente en las áreas donde prevalece la malaria y garantizar que todos los niños, independientemente de su condición económica, tengan acceso a mosquiteras impregnadas (CRC). | Continuar los esfuerzos para aumentar la matriculación de niñas en la escuela, así como la concienciación de la sociedad sobre la importancia de la educación de las niñas (EPU). |  | Llamar al orden a las autoridades tradicionales que usurpan ilegalmente los poderes del Estado y enjuiciar a cualquier persona que "solucione" delitos graves como la violación o el abuso sexual de menores, en lugar de denunciarlos ante las autoridades estatales (Relator Especial sobre las Mujeres).  Promulgar legislación que criminalice la violación conyugal. El Comité pide al Estado parte que en su próximo informe periódico presente estadísticas sobre el número de denuncias de violencia contra la mujer, incluida la violación, así como información sobre investigaciones, enjuiciamientos y condenas en tales casos (CAT). |
| Numero de Consigna | **ODS3**  **Salud y Bienestar** | **ODS5**  **Igualdad de Género** | **ODS8**  **Trabajo Decente y Crecimiento Económico** | **ODS 16**  **Paz, Justicia e Instituciones Sólidas** |
| Abajo cuatro conjuntos de recomendaciones, esencialmente de un mecanismo (a saber, CRC): | | | | |
| A20. | Continuar fomentando la lactancia materna exclusiva durante seis meses con la introducción adecuada de una dieta infantil a partir de ahí, dirigida a reducir la mortalidad neonatal y de niños menores de cinco años (CRC). | Elevar conocimiento y sensibilización a las familias, a los líderes tradicionales y religiosos, a los docentes y al público en general sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, y la importancia de la educación (CRC).  Desarrollar e implementar una política para proteger los derechos de las adolescentes embarazadas, las madres adolescentes y sus hijos, y luchar contra la discriminación contra ellas (CRC). |  | Aprovechar los logros y redoblar los esfuerzos para combatir la brutalidad policial mediante sanciones administrativas y judiciales contra los perpetradores; capacitación y educación para los agentes de policía en servicio, y considerar la inclusión de materiales educativos sobre derechos humanos en el plan de estudios de cadetes (EPU). |
| A21. | Revise la legislación sobre el aborto, en particular con miras a garantizar el mejor interés de las adolescentes embarazadas y evitar que las adolescentes recurran a abortos clandestinos arriesgando sus vidas (CRC).  Mejorar el tratamiento de seguimiento para las madres infectadas con VIH/SIDA y sus hijos para garantizar el diagnóstico precoz y el inicio temprano del tratamiento (CCR). |  |  | Adoptar y aplicar legislación que efectivamente mejore las condiciones de detención en los centros penitenciarios y garantizar el respeto de las garantías judiciales ofrecidas a los detenidos (EPU).  Fomentar programas basados en la comunidad para prevenir y combatir la violencia doméstica, el abuso y la negligencia infantil y el castigo corporal, lo que incluye involucrar a las víctimas anteriores, voluntarios y miembros de la comunidad y proporcionarles apoyo de capacitación (CRC). |
| A22. | Mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, apropiados para la edad, incluidos los servicios confidenciales, especialmente para adolescentes (CRC).  Mejorar el acceso y la cobertura de la terapia antirretroviral para los niños, las madres y las mujeres embarazadas infectados por el VIH, y también mejorar el acceso y la provisión de profilaxis, especialmente a los adolescentes (CCR). |  |  | Garantizar la implementación efectiva de la prohibición legal del trabajo infantil peligroso y del trabajo de minería para cualquier persona menor de 18 años, incluso mediante la asignación de recursos adecuados (CRC).  Establecer mecanismos, procedimientos y directrices para garantizar la notificación obligatoria de casos de explotación sexual infantil (CRC). |
| A23. | Mejorar el acceso al agua potable segura e instalaciones de saneamiento adecuadas, y garantizar la sostenibilidad, la disponibilidad, la suficiencia y la asequibilidad para todos, especialmente a los niños (CRC). | Tomar las medidas necesarias para garantizar la educación primaria gratuita para todos los niños y fortalecer sus esfuerzos para asegurar la inscripción de todos los niños en la educación primaria y secundaria tomando medidas específicas para llegar a los niños privados de educación, especialmente niñas y niños que viven en áreas rurales. |  | Establecer mecanismos y servicios de protección para salvaguardar a los niños en riesgo de ser víctimas de trabajo infantil, incluido el trabajo infantil peligroso, y garantizar que los niños víctimas de estas prácticas tengan acceso a servicios sociales, médicos, psicológicos y de rehabilitación y reparación legal (CRC).  Modificar la legislación para garantizar que todos los niños sujetos a cualquier forma de explotación sexual sean tratados como víctimas y no sujetos a sanciones penales (CRC). |